

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLÓN.



SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE *Ag. Ma. y B.*  
*Negociado de*  
*Agricultura*  
N.º 1067.

No habiendo cumplido con lo prevenido en la circular de R. C. de 1.º de Agosto último y en consecuencia de la actual, he acordado imponerle la multa de diez pesetas y otras tantas al Secretario de ese Ayuntamiento; haciendo las efectivas en el plazo de diez días.  
Dios que a. t. u. a. v. a.  
Castellón 20 Febr. 1871.

*J. J. J.*  
J. J. J.  
J. J. J.

Sos. Alcalde de Villafarnez.

GOBIERNO CIVIL

de  
CASTELLÓN

N.º

SECCION DE FOMENTO

DIRECCION DE

Castellón de la Plana

1887

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized handwritten signature or flourish.]*